



San Andrés, Islas, Primero (01) de febrero de Dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	DECLARACION DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2024-00042-00
Demandante	SALMEN ASSAD WAZIR ABADIJA
Demandado	CARIBBEAN OLD TOWN S.A.S, Rafael Montoya Mejía y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto Interlocutorio No.	0207-24

Visto el informe secretarial, el despacho aprehende el conocimiento de la presente demanda Verbal de DECLARACION DE PERTENENCIA, radicada bajo el No.88-001-40-03-002-2024-00034-00, promovida por SALMEN ASSAD WAZIR ABADIJA, a través de apoderado judicial, contra CARIBBEAN OLD TOWN S.A.S, Rafael Montoya Mejía y PERSONAS INDETERMINADAS, a consecuencia procede a pronunciarse sobre su admisión o no, en los siguientes términos:

Analizada la presente demanda observa el despacho que la misma presenta las siguientes irregularidades:

- 1.- El certificado Especial de Pertenencia expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos debe ser actualizado, el anexo a la demanda data del 12 de mayo de 2022
- 2.- El Certificado de Tradición y libertad anexo a la demanda tiene fecha de expedición 16 de mayo de 2022, este debe estar debidamente actualizado
- 3.- El certificado Catastral Nacional expedido por el Instituto Agustín Codazzi tiene fecha de expedición 4 de mayo de 2022, este debe estar debidamente actualizado

Así las cosas y con base en el Art. 90 del C. G. P, se procederá a inadmitir la demanda, y se le concederá un plazo de cinco (5) días a la parte demandante para que la subsane so pena de rechazo, y se le hará entrega sin necesidad de desglosé.

**EN RAZON DE LO ANTES EXPUESTO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE SAN ANDRES ISLA.**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda de declaración de pertenencia promovida por SALMEN ASSAD WAZIR ABADIJA, a través de apoderado judicial, contra CARIBBEAN OLD TOWN S.A.S, Rafael Montoya Mejía y PERSONAS INDETERMINADAS



SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZ

Yz

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 022 del 04 de marzo de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.